

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013, de la Notaría de don Antonio Manuel Torres Domínguez, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 555/2013).

I. Yo, Antonio Manuel Torres Domínguez, Notario de El Puerto de Santa María, hago constar que en Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Hipoteca se va a proceder a subastar las siguientes fincas:

1. Urbana: Número dos de la división del edificio en esta ciudad, en calle San Francisco de Paula número tres, esquina y vuelta a la Avenida de Sanlúcar, a la que tiene otro frente: Local comercial número dos, en planta alta, con acceso independiente desde la calle San Francisco de Paula, situado su acceso en el centro de esta fachada, con una puerta de acceso. Tiene una superficie total construida de seiscientos noventa y siete metros, treinta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja ciento cuarenta y un metros, quince decímetros cuadrados y a la planta alta, quinientos cincuenta y seis metros, quince decímetros cuadrados y útil total entre ambas plantas de seiscientos veinticuatro metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda entrando la planta baja: frente, la calle de su situación, derecha, local comercial número tres; y la planta alta: frente, la calle de su situación; derecha, la Avenida de Sanlúcar; izquierda, espacios libres a la cubierta del local número tres y fondo, finca Aserradora Jerezana, S.A. Cuota: Cuarenta y cuatro enteros, setecientos setenta y cuatro milésimas por ciento.

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número uno de los de esta Ciudad, libro 1.085, folio 196, finca 49.818.

2. Urbana: Número uno de la división horizontal del edificio consistente en una nave de dos plantas en esta Ciudad, en la calle San Francisco de Paula número tres, esquina y vuelta a la Avenida de Sanlúcar, a la que tiene otro frente: Local comercial número uno en planta baja, a la derecha de la fachada con frente a la calle San Francisco de Paula según se mira, con dos puertas de acceso, esquina y vuelta a la Avenida de Sanlúcar, a la que tiene otro frente. Tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos dos metros, diecinueve decímetros cuadrados y linda entrando, frente, la calle de su situación; derecha, la Avenida de Sanlúcar; izquierda, parte baja del local número dos y local número tres; y fondo, con finca de Aserradora Jerezana, S.A. Cuota es de veintiocho enteros, ochocientos treinta y nueve milésimas por ciento.

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número uno de los de esta Ciudad, libro 1.696, folio 225, finca 49.816.

La primera subasta queda fijada para el día veinticinco de abril de dos mil trece, siendo el tipo base la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil quinientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (425.529,27 €) para la finca registral número 49.818 y quinientos veintiocho mil setecientos veintisiete euros (528.727,00 €) para la finca registral número 49.816. Si no hubiese postura admisible en la primera subasta o resultare fallida, se celebrará una segunda el día veintiocho de mayo de dos mil trece, cuyo tipo será el 75% del de la primera y, si ocurriera alguno de esos dos casos, una tercera el día veinticinco de junio de dos mil trece, sin sujeción a tipo. De producirse pluralidad de mejoras en esta última, la licitación entre mejorantes y el mejor postor tendrá lugar el día dos de julio de dos mil trece.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), Plaza Juan de la Cosa, núm. 2, planta 1.^a

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario podrán consultarse en la Notaría de lunes a viernes entre las 9 y las 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar en la Notaría previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda según sea primera o segunda y, para la tercera, un 20% del tipo correspondiente a

la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, a uno de marzo de dos mil trece.- El Notario, Antonio Manuel Torres Domínguez.